



PVEM busca endurecer sanciones contra el maltrato animal; proponen hasta 8 años de cárcel

La diputada del Partido Verde (PVEM), Ana Laura Huerta Valdovinos, propuso reformar el artículo 419 Bis del Código Civil Federal, para castigar con sanciones que van de dos a ocho años de prisión y el equivalente de 200 a dos mil días de multa a quien cometa actos de maltrato o crueldad injustificada en contra de cualquier especie animal no humana que no constituyan plaga, provocando la muerte o sufrimiento.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, refiere que dichas penas se impondrán a quien mutile cualquier parte del cuerpo de un animal, incluida la mutilación con fines estéticos, salvo que se realice por motivos de piedad y que esté bajo prescripción de médico veterinario.

Se incluirá la intervención quirúrgica de animales sin anestesia o, aun cuando se utilice, sin tener título de médico o veterinario, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada. El experimentar por motivos científicos y/o educativos con animales sin emplear los protocolos establecidos por la ley en la materia, pudiendo utilizar otros métodos para obtener el resultado deseado o que se utilicen animales de grado superior al indispensable en la escala zoológica, según la naturaleza del protocolo de investigación.

Abandonar cualquier animal dejándolo desamparado o expuesto a riesgos que amenacen su integridad física o la de terceras personas; lastimar o arrollar animales intencionalmente, causándoles torturas o sufrimientos innecesarios; matarlos por perversidad o diversión; criar o entrenar perros para participar en exhibiciones, espectáculos o peleas, así como a quien organice, promueva, anuncie, patrocine dichos eventos.

Exponer al animal en posesión o custodia en sitios inadecuados en perjuicio de su salud, que pongan en peligro su vida o afecte su bienestar; que se le prive de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo, cuidados médicos requeridos y alojamiento adecuado acorde a su especie o actos que revelen abuso sexual.

<https://www.milenio.com/politica/pvem-propone-reformas-codigo-penal-federal-maltrato-animal>



PERIÓDICO

MILENIO

PÁGINA

0

FECHA

03/09/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO